

**PRESIDENTA**

D.ª Encarnación Galván González

Domingo Arias Rodríguez

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Popular**

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª Adelina González Muñoz
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D.ª M.ª Victoria Anaya Fernández
D.ª Isabel Alcázar Fernández

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Socialista**

D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCAL SUPLENTE

D. Roberto Santana Rodríguez

Las Palmas de Gran Canaria, a once de enero de dos mil diecinueve.

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede**

D. Javier Erasmo Doreste Zamora
D. Jacinto Ortega del Rosario
D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

A las nueve horas y treinta y nueve minutos, se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

VOCALES TITULARES**Grupo Político Municipal Mixto**

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
D. Pedro Quevedo Iturbe
D. David Suárez González

La **señora** **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

INVITADOS

D. Javier Aarón Amador Alcázar (concejal del G. P. M. Mixto-C's)

INTERVENCIÓN GENERAL

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(Por vacancia, Decreto 2656/2017, de 30 de enero)

EL OFICIAL MAYOR

D. Domingo Arias Rodríguez

Código Seguro de verificación:ACRmBV//LAo4Qn51VuNt+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ACRmBV//LAo4Qn51VuNt+A==	PÁGINA	1/7



**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- CP_GEFEC 1/2019 Aprobación, si procede, del acta número 14 y diario de sesiones número 48, de la sesión ordinaria de fecha 14/12/2018.

- No se presentaron.
- 6.- CP_GEFEC 1/2019 PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

- 7.- CP_GEFEC 1/2019 RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1.- RUEGOS

7.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

7.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

7.2.- PREGUNTAS

7.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.2.2.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 16/11/2018
G. P. M. Popular

7.2.2.1.- ¿Por qué no se ha asignado un interlocutor municipal para informar a los afectados por la obra de la plazoleta Farray?

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN****ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

- 2.- CP_GEFEC 1/2019 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28.12.2018, por el que se aprobó el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2018/10.

- 3.- CP_GEFEC 1/2019 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28.12.2018, por el que se aprobó el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2019/11.

- 4.- CP_GEFEC 1/2019 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28.12.2019, por el que se aprobó el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2019/12.

- 5.- CP_GEFEC 1/2019 COMPARENCIAS
- 5.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.





Sesión de 14/12/2018
G. P. M. Mixto-UxGC

7.2.2.2.- IBI Cooperativa Tres Palmas. ¿En qué situación se encuentra el trámite iniciado para ver si se puede descontar la parte correspondiente del pago del IBI?

7.2.2.3.- ¿Se ha planteado este ayuntamiento hacer algún tipo de bonificación a los nuevos negocios con terrazas para que queden exentos de esta tasa durante algunos meses?

7.2.2.4.- ¿En qué situación ha quedado la ayuda económica que se iba a prestar por parte de este ayuntamiento para la Semana Canaria de la Música Coral en 2016?

G. P. M. Popular

7.2.2.5.- Recaudación de las multas de tráfico por aparcar en zonas reservadas para PMR. ¿Han pensado qué fórmula darle para el próximo presupuesto del año que viene?

7.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

7.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 14 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 48, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2018

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a las sesiones de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

2.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 28.12.2018, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2018/10

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **28 de diciembre de 2018** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/10”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Código Seguro de verificación:ACRmBV//LAo4Qn51VuNt+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ACRmBV//LAo4Qn51VuNt+A==	PÁGINA	3/7





Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día once de enero de 2019:**

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **28 de diciembre de 2018** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/10”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo».

3.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 28.12.2018, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2019/11

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **28 de diciembre de 2018** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/11”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación**, la

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día once de enero de 2019:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **28 de diciembre de 2018** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/11”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo».

4.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 28.12.2019, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2019/12

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **28 de diciembre de 2018** por el que se aprobó el **“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/12”**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día once de enero de 2019:**

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **28 de diciembre de 2018** por el que se aprobó el

Código Seguro de verificación:ACRmBV//LAo4Qn51VuNt+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ACRmBV//LAo4Qn51VuNt+A==	PÁGINA	4/7





“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/12”, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

5.- COMPARENCIAS

5.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.- PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1.- RUEGOS

7.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

7.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

No se formularon.

7.2.- PREGUNTAS

7.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.2.2.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 16/11/2018

G. P. M. Popular

7.2.2.1.- ¿Por qué no se ha asignado un interlocutor municipal para informar a los afectados por la obra de la plazoleta Farray?

Pendiente próxima sesión.

Sesión de 14/12/2018

G. P. M. Mixto-UxGC

7.2.2.2.- IBI Cooperativa Tres Palmas. ¿En qué situación se encuentra el trámite iniciado para ver si se puede descontar la parte correspondiente del pago del IBI?

Pendiente próxima sesión.

7.2.2.3.- ¿Se ha planteado este ayuntamiento hacer algún tipo de bonificación a los nuevos negocios con terrazas para que queden exentos de esta tasa durante algunos meses?

Pendiente próxima sesión.

7.2.2.4.- ¿En qué situación ha quedado la ayuda económica que se iba a prestar por parte de este ayuntamiento para la Semana Canaria de la Música Coral en 2016?

Pendiente próxima sesión.

G. P. M. Popular

7.2.2.5.- Recaudación de las multas de tráfico por aparcar en zonas reservadas para PMR. ¿Han pensado qué fórmula darle





para el próximo presupuesto del año que viene?

Pendiente próxima sesión.

7.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

7.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión

CUESTIÓN DE ORDEN:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Gracias, señora presidenta. Buenos días. Antes de hacer la pregunta quería aclarar una cuestión. En el acta de la sesión anterior, la de diciembre, faltan preguntas por incluir planteadas por nuestro grupo político, por Unidos por Gran Canaria, una de ellas incluso iba dirigida a usted, como presidenta, sobre la Semana Canaria de la Música Coral, no sé si la recuerda, que yo se la planteé oralmente, no consta en la convocatoria de hoy. Como tampoco consta otra referente al IBI de la cooperativa de Tres Palmas. No figuran en la convocatoria de hoy. Para que se puedan incluir y, por supuesto, dar respuesta, que es lo que esperábamos, no incluirlas solo, sino darles respuesta. Y le agradeceríamos si estas respuestas pudieran darse antes de la próxima convocatoria, dado que están pendientes todavía desde diciembre.

La señora PRESIDENTA: Perdona un momentito, porque no me he enterado muy bien, ¿estás haciendo una corrección al acta anterior?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: No, en el acta aparecen las preguntas orales planteadas en la sesión anterior, pero luego en la convocatoria de esta sesión no aparecen ni

las preguntas pendientes de sesiones anteriores ni tampoco las respuestas.

La señora PRESIDENTA: Ahora ya lo comprendí. Lo comprobamos. Gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló la siguiente:

7.2.4.1.- Pagos a empleados públicos pendientes desde mayo 2018. ¿En qué situación se encuentran y cómo podría perjudicar al Ayuntamiento el retraso de esos pagos?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Nos planteamos una situación que pasa con Recursos Humanos, aprovechando que el señor Regidor está también presente. Desde los diferentes sindicatos nos trasladan la desesperación que tienen por los cobros pendientes desde mayo. Se había acordado que en noviembre se iba a pagar, pasó a diciembre, estamos en enero y tampoco se ha abonado. Como usted bien sabrá, señor Regidor, ellos han planteado a través de los abogados que esto se iba a dejar pendiente hasta diciembre. Al final han visto que esto no se ha abonado, por tanto, van a seguir el procedimiento judicial. Esto puede generar una serie de problemas para el Ayuntamiento, por costes de intereses y demás, y queríamos saber en qué situación se encuentra, por la parte económica, que es a lo que nos referimos en esta comisión, cómo nos va a perjudicar si esto no se abona cuanto antes. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Se contestará por escrito.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C's) formuló la siguiente:

7.2.4.2.- ¿Los presupuestos para el 2019 ya fueron aprobados en Junta de Gobierno?





La señora CORREAS SUÁREZ: Sí, muchas gracias. Buenos días. Mi pregunta... bueno, yo creo que son varios de los que están aquí los que nos podrían contestar. Nos gustaría saber si los presupuestos para el 2019 ya fueron aprobados en Junta de Gobierno. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Se le dará contestación formalmente por escrito.

La señora Amador MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

7.2.4.3.- ¿Cuándo nos van a facilitar la ejecución del presupuesto del año 2018?

La señora Amador MONTESDEOCA: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos. Nos gustaría saber cuándo nos van a facilitar la ejecución del presupuesto del año 2018, porque la hemos solicitado en diversas ocasiones y a día de hoy no nos ha llegado. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Se le dará contestación por escrito.

Pendientes próxima sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(Por vacancia, Decreto 2656/2017, de 30 de enero)
EL OFICIAL MAYOR

Domingo Arias Rodríguez

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.




LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(Por vacancia, Decreto 2656/2017, de 30 de enero)
EL OFICIAL MAYOR

Domingo Arias Rodríguez

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación:ACRmBV//LAo4Qn51VuNt+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ACRmBV//LAo4Qn51VuNt+A==	PÁGINA	7/7
 ACRmBV//LAo4Qn51VuNt+A==				